

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a once
dias del mes de Marzo de mil setecientos setenta
y siete años yo Juntaron a Consejo los señores
Lorca Justicia, y Residencia de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas to-
cantes al servicio de su Magestad y utilidad de
esta Republica a saber: El Sr. D. Juan. Bordun
de Espinosa Corregidor y Justicia mayor desta
Ciudad, y los señores D. Juan Leoner, D. Pedro
Gomez Thomas, D. Gines de Moya, D. Juan
Manuel Cano, D. Andres Ferrer, D. Francisco
Ruiz Matheon, D. Jines Garcia Alaxar, D.
Cavito Leon de Salgado, D. Juaguin Oller, y
D. Pedro Guixos Residores: Pedro Antonio Mon-
tel y D. Joseph de Herreria Diputados del Co-
mun: D. Jines Hernandez Procurador Ge-
neral, y D. Juan Poutous Personero.

Entra en este Cavildo Antonio Maxtinez
Portier de Sabo, y Juro por Dios y a una Cruz
en forma de Derecho haber Lugar a los Cava-
lleros Capitulares Diputados del Comun
Procurador General y Personero para ex-
te Ayuntamiento en virtud de Real cedula mar-
tada despachar por el Sr. Corregidor di-
rigida a fin de ver el Informe puesto por
los Cavalleros Comisarios de Ciudad, y Procur.

